



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a la brevedad, conteste por escrito lo siguiente:

1. Mediante qué acto administrativo se designo al representante de la Provincia de Buenos Aires en el Directorio de la Corporación del Mercado Central, adjunte copia certificada del mismo;

2. Si el representante de la Provincia de Buenos Aires no se encuentra incurso en algunas de las inhabilidades establecidas en la Ley N° 7310/67 ;

3. Si se encuentra inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas la Cooperativa Consumos Centrales LTDA o si la misma tiene la inscripción correspondiente en el Instituto Nacional de Cooperativismo y Economía Social;

4. Informe como está constituido el concejo de administración de la Cooperativa de Consumo Centrales LTDA;

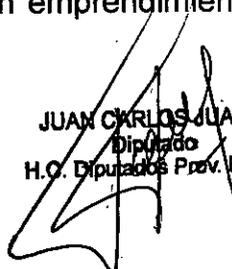
5. Cuál es el marco jurídico que se utilizo para la habilitación de los mercados de las ciudades de Bragado y Cañuelas ;

6. Si las Municipalidades de Bragado y Cañuelas han tomado intervención en la habilitación de los respectivos mercados;

7. Si la Provincia de Buenos Aires o la Corporación Mercado Central tiene algún tipo de convenio con la Cooperativa de Trabajo Consumos Centrales LTDA, en caso de respuesta afirmativa adjuntar copia certificada del mismo;

8. Si el Ministro de Asuntos Agrarios asistió a la inauguración del mercado de la ciudad de Bragado en conocimiento de que el mismo era un emprendimiento privado.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.





*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En los últimos días ha tomado estado publico que lo que en principio parecía ser la apertura de sucursales del la Corporación Mercado Central en realidad serían emprendimientos privados.

Los mercados abiertos en las ciudades de Bragado y Cañuelas serían, según la información periodística, propiedad de una cooperativa llamada "Consumos Centrales" en la que el representante de la Provincia de Buenos Aires figuraría como Presidente del Consejo de Administración de la mencionada cooperativa.

De confirmarse la información estaríamos ante un hecho sumamente grave ya que un funcionario público se encontraría beneficiándose de su posición para fines particulares.

Por lo expuesto es que les solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.